



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "MONTAJE DE SONIDO Y GENERADOR PARA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PISA DE LA UVA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2015, como asunto al particular 12 del orden del día, adoptó el acuerdo de **"Expediente de contratación menor de Servicio de montaje de sonido y generador para el día de la celebración de la Pisa de la Uva, con motivo de las Fiestas de la Vendimia"**.

En dicho acuerdo se observa errores materiales en las partidas presupuestarias donde se consigna el gasto, en el importe del contrato, I.V.A. excluido y en el importe del I.V.A. aplicado, y que afecta a los apartados primero y segundo de dicho acuerdo, los cuales se transcriben literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.836,19 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.836,19 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (477,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dichos errores materiales, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dichos errores proponiendo la sustitución del texto del apartado primer y segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.06 (1.836,19 €) y 08/33810/208.00 (477,95 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.912,51 €)**

	Código Cifrado de Verificación: B51JX5B100Y1SM6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 29797283958 FECHA 16/10/2015
 B51JX5B100Y1SM6	

I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de **MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.912,51 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (401,63 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de errores materiales y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO. Rectificar los errores advertidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 2 de septiembre de 2015 relativo al "**Expediente de contratación menor del servicio de Montaje de sonido y generador para el día de la celebración de la Pisa de la Uva, con motivo de las Fiestas de la Vendimia**".

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero y segundo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.06 (1.836,19 €) y 08/33810/208.00 (477,95 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.912,51 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO, S.C.A.**, con C.I.F. nº F-11751112, por un importe de **MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.912,51 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (401,63 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.314,14 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de octubre de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: B51JX5B100Y1SM6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 29797283958 FECHA 16/10/2015
 B51JX5B100Y1SM6	